

AÑO **PROVINCIA** **CANTÓN** **NOTARIA** **No. SECUENCIAL.**
2014. **01** **01** **5ta.** **P.**

**ESCRITURA PUBLICA DE
COMPRAVENTA**

**OTORGADA POR: SRA. JANETH
ENRIQUETA ORBE PAREDES Y
CONYUGE.**

CUANTIA: USD 12.000,00

N.C.Y.

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a doce de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de éste Cantón, comparecen: Por una parte y como vendedores los cónyuges señores JANETH ENRIQUETA ORBE PAREDES e IVAN PATRICIO DAVILA VINTIMILLA, casados, y por otra parte y como comprador el doctor JOSE SANTIAGO LONDA ENCALADA, soltero, en su calidad de PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SIDCAY, del Cantón Cuenca, conforme consta en el nombramiento que se adjunta como documento habitante, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles para obligarse y contratar, idóneos y conocidos por mí, doy fe.- Bien instruídos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que, elevan al actual instrumento público el contenido de la minuta que me entregan y que copiado dice.- MINUTA .- SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de escrituras públicas, a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, sujeta a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen; Por

una parte y como vendedores los cónyuges señores JANETH ENRIQUETA ORBE PAREDES e IVAN PATRICIO DAVILA VINTIMILLA, casados, y por otra parte y como comprador el doctor JOSE SANTIAGO LONDA ENCALADA, soltero, en su calidad de PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SIDCAY, del Cantón Cuenca, conforme consta en el nombramiento que se adjunta como documento habitante, ecuatorianos, mayores de edad, de éste vecindario, hábiles para obligarse y contratar.-

SEGUNDA.- Los comparecientes vendedores, exponen: Que , dan en venta real y perpetua enajenación, con transferencia de dominio y posesión en favor del doctor JOSE SANTIAGO LONDA ENCALADA, soltero, en su calidad de PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SIDCAY, un cuerpo de terreno , que tienen y poseen por compra a Federico de la Merced Hurtado Solis y Dolores Maclovia Astudillo Crespo, , mediante título escriturario otorgado en la Notaría Octava de este Cantón, el diez y ocho de Febrero de mil novecientos noventa y siete, e inscrito en el Registro de la Propiedad (uno) con el Número dos mil cuatrocientos veinte y cuatro, el veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Bien raíz ubicado en el sector denominado "EL GUABO", antes Rumiloma, de la Parroquia Sidcay, de este Cantón, y comprendido dentro de los siguientes linderos : Por el frente, con calle de la lotización, por el fondo, con camino vecinal, por el un costado, con calle principal y, por el otro costado, con el lote numero dos.- Clave catastral: 0660257 .- TERCERA.- PRECIO.- El precio de venta es el de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción, por lo que

transfiere en favor de la parte adquirente, el cuerpo de terreno , anteriormente descrito y delimitado, con sus entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas anexas, usos y costumbres legales, como libre de todo gravamen, quedando en consecuencia sujeta la parte vendedora al saneamiento por evicción de conformidad con la ley, a la vez, que faculta a la parte adquirente, requerir la inscripción de ésta escritura por sí o por terceros.- CUARTA.- El doctor JOSE SANTIAGO LONDA ENCALADA, en su calidad de PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SIDCAY, acepta esta escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a favor de su representado, y por estar de acuerdo con sus estipulaciones.- Se deja constancia que este terreno será destinado a una área recreacional en beneficio de la Comunidad.- QUINTA.- Por convenio de las partes los gastos escriturarios, alcabalas, e inclusive su inscripción son de cuenta y cargo de la parte compradora.- Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor Santiago Londa, abogado, matrícula número mil trescientos treinta, del Colegio de Abogados del Azuay.-" Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes..- DOCUMENTO HABILITANTE.





Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral del Azuay

Confiere a

Linda Encalada José Santiago

la credencial de:

*1er. Vocal Principal J.P.R. de Sideay del
Cantón Cuenca*

Para el período comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Cuenca, a los 06 días del mes de mayo de 2014

Jose Vásquez Pareles
VICEPRESIDENTE

Elizabeth Ruiz Lasso
PRESIDENTA

Fabian Arias Maldonado
VOCAL

Fernando Vanez Aguilera
VOCAL

Massimiliano Torres
VOCAL

Alcides Jimenez Jimenez
VOCAL

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0160026900001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SIDCAY

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 10/08/2000

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SIDCAY Calle: VIA PRINCIPAL Número: S/N Referencia: FRENTE AL CENTRO PARROQUIAL Telefono Trabajo: 072365124 Fax: 072365124 Email: juntasidcay@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificación de egresación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

03 JUN 2014

Firma del Servidor Responsable

Mombowitza Aguirre

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBMB011013

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 02/06/2014 13:00:21

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES
0160026900001

NUMERO RUC: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE
RAZON SOCIAL: SIDCAY
NOMBRE COMERCIAL: OTROS
CLASE CONTRIBUYENTE: LONDA ENCALADA JOSE SANTIAGO
REPRESENTANTE LEGAL: BERMEO VARGAS GINA PAOLA
CONTA DOR: 10/08/2000

FEC. INSCRIPCION: 09/07/2001
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/08/2000
FEC. CONSTITUCION: 10/08/2000
FECHA DE ACTUALIZACION: 02/06/2014

ACTIVIDADES DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD:
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SIDCAY Calle: VIA PRINCIPAL Número: S/N Referencia ubicación: FRENTE
 AL CENTRO PARROQUIAL Telefono Trabajo: 072365124 Fax: 072365124 Email: juntasidcay@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

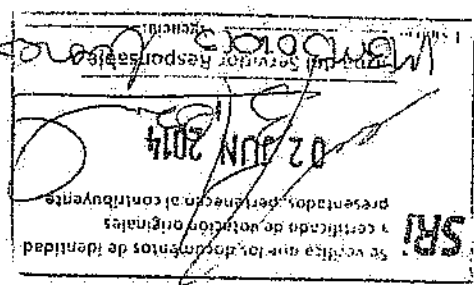
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL DEL AUSTRO I AZUAY

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBMB011013
 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO
 Fecha y hora: 02/06/2014 13:00:21



HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Se pago los impuestos correspondientes. Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

~~Leonor Ode Saviola~~

010094653-2

Javier

010031018-4

Sumario

010247462-4

~~Map~~

